

**ADJUDICA "SEGUNDO CONCURSO
COMUNIDAD ENERGÉTICA"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 32-2021

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 27 de abril 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de octubre de 2021, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas a la convocatoria **"SEGUNDO CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA"**, habiéndose evaluado a los siguientes postulantes:

POSTULANTES	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS con SOLUCIONES ENERGÉTICAS SpA	69.041.500-3 /76.181.492-3
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO con COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CUMPEO LTDA.	69.110.700-0 /65.745.990-9
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA con COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA	69.253.800-5 /65.093.459-8
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA con EBP CHILE SpA	69.071.200-8 /76.213.912-K
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL con EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EGEA	69.190.400 8 /65.087.669-5
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA con ECOLOGICAL GENIUSES SpA	69.255.500-7 /76.957.124-8

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **“SEGUNDO CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA”**, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el acta de evaluación, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

POSTULANTES	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS con SOLUCIONES ENERGÉTICAS SpA	69.041.500-3 /76.181.492-3
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO con COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CUMPEO LTDA.	69.110.700-0 /65.745.990-9
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA con COOPERATIVA DE TRABAJO RED GENERA	69.253.800-5 /65.093.459-8
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA con EBP CHILE SpA	69.071.200-8 /76.213.912-K
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL con EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EGEA	69.190.400 8 /65.087.669-5
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA con ECOLOGICAL GENIUSES SpA	69.255.500-7 /76.957.124-8

APRUEBO:

1. ADJUDÍQUESE a los postulantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-40/516-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética